



Nave de clasificación y recepción.

Sala de calderas.

Almacenes de biomasa.

48 secaderos.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de abril de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 30 de abril de 2014 por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de los créditos establecidos en la convocatoria para el año 2013/2014 de las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) y a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícolas (ADSA) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a la Orden de 18 de julio de 2013. (2014081729)*

El artículo 5 del Decreto 144/2012, de 20 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícolas (ADSA) en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la convocatoria para el año 2012 de dichas ayudas (DOE n.º 152, de 7 de agosto), dispone que el procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria pública periódica anual aprobada mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

En este sentido el artículo 1.4 de la Orden de 18 de julio de 2013 por la que se establece la convocatoria de ayudas 2013/2014 para las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADS) y las agrupaciones de defensa sanitaria apícolas (ADSA) en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 140, de 22 de julio), dispone que el procedimiento de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Por su parte, el apartado 3 del artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que "el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido



en el artículo 23.2.h) de esta ley o una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias”.

El artículo 8 de la Orden de 18 de julio de 2013 por la que se establece la convocatoria de ayudas 2013/2014 para las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas (ADS) y las agrupaciones de defensa sanitaria apícolas (ADSA) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina que las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria con una cuantía total de 380.000 euros, se imputará la aplicación presupuestaria 2014.12.02.312A.470.00 y Proyecto 200612002001400.

La Ley 7/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2014 modifica la cuantía del crédito incrementando en 76.000 euros y, por tanto, y de conformidad con el artículo 39 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se informa públicamente que el crédito total de las ayudas a que se refiere la Orden de 18 de julio de 2013 por la que se establece la convocatoria de ayudas 2013/2014, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.12.02.312A.470.00 y Proyecto 200612002001400 asciende a un importe total de 456.000 euros.

Mérida, a 30 de abril de 2014. El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO.

• • •

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Desarrollo de plataforma tecnológica de planificación y gestión de medios aéreos del Plan Infoex". Expte.: 1454SE1FR028. (2014081733)*

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1454SE1FR028.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo de plataforma tecnológica de planificación y gestión de medios aéreos del Plan Infoex.
- c) Lote: No hay lotes.